

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignación actual	Aumento propuesto	Consignación definitiva
4-210		12.000,00	10.000,00	22.000,00
4-221		24.000,00	10.000,00	34.000,00
4-225		25.000,00	12.000,00	37.000,00
4-226		10.000,00	8.000,00	18.000,00
4-227		0,00	10.000,00	10.000,00
4-489		561,00	200,00	761,00
SUMAS		71.561,00	50.200,00	
TOTAL AUMENTOS			50.200,00 euros	

Añadir al anexo de subvenciones nominativas la siguiente:

- 200,00 euros al Club Deportivo Elemental "Montaña del Pas".

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	79.562,86	0	79.562,86
2	Gastos bienes cortos y servcs.	123.506,44	50.000,00	173.506,44
3	Gastos financieros	0	0	0
4	Gastos de transfer. cortos.	13.661,00	200,00	13.661,00
6	Gastos de inversión	225.597,71	0	225.597,71
7	Gastos transfer. capital	16.400,46	0	16.400,46
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00	508.928,47

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Impuestos directos.	52.734,88	0	52.734,88
2	Impuestos indirectos.	4.055,11	0	4.055,11
3	Tasas y otros ingresos.	3.081,98	0	3.081,98
4	Transferencias corrientes.	241.282,25	0	241.282,25
5	Ingresos patrimoniales.	0	0	0
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	46.873,25	0	46.873,25
8	Activos financieros.	110.701,00	50.200,00	160.901,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00	508.928,47

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lluena, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Castañeda Revuelta.
08/16654

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/4/08.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos 3/4/2008 de suplemento de créditos, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.
08/16659

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/2008, por suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	309.042,89	12.000,00	321.042,89
2	Gastos bienes corrientes y servicios	426.752,04	40.000,00	466.752,04
4	Gastos transferencias corrientes	38.385,42	-	38.385,42
6	Gastos de inversión	397.888,89	114.000,00	511.888,89

TOTAL 1.172.069,24 166.000,00 1.338.069,24

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 166.000,00 euros.

San Miguel de Aguayo, 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
08/16660

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-117/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente: EP-117/08.

—Nombre y apellidos: Don José Lavín Gómez.

—Domicilio: Barrio Calgar. Liérganes (Cantabria).

—NIF: 13.642.617-Y.

—Denunciantes: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

—Motivo del expediente: Alteración de las condiciones del Espacio Natural Protegido "LIC Río Miera" debido a la corta de vegetación de ribera en la margen izquierda del río Miera en una longitud de 70 metros lineales entre dos molinos en desuso, en el lugar conocido como Puente Nuevo en el término municipal de Miera. Hechos informados el 13 de junio de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.